



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100081551**
08-08-2023

Pag 1 de 2

Bogotá D. C.,

Señor:

CARLOS ALBERTO GUZMÁN TOVAR

Representante Legal

BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA

Calle 72 No. 07-64, Piso 3

Bogotá D. C.

luis.montoya@bureauveritas.com

Trámites: Notificación – Fuentes Radiactivas Categoría 5

Número Interno: 112116

Radicado: 20231200041442 del 31 de mayo de 2023

Cordial saludo.

En respuesta a la documentación allegada bajo el radicado de la referencia, en el cual realizan Notificación - Fuentes Radiactivas Categoría 5 y autorización para realizar el traslado de los siguientes equipos a la sede de BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA ubicada en la calle 73 No. 54-23 – Bogotá D.C.:

EQUIPO PROYECTOR	MARCA	SERIE EQUIPO	MOVIMIENTO
DELTA 880	Sentinel	D9534	Traslado BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA
DELTA 880	Sentinel	D9525	Traslado BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA
DELTA 880	Sentinel	D11768	Traslado BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA
DELTA 880	Sentinel	D11752	Traslado BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA

Le informamos que, tomamos atenta nota de la notificación de fuente categoría 5 y adicionalmente, se autoriza la recepción de los equipos proyectores DELTA 880 que serán entregados por la instalación AMCOL INGENIERIA LTDA con fines únicamente de almacenamiento. Se recuerda que, una vez surtida la transferencia del material radiactivo, deberán realizar su notificación, adjuntando los siguientes soportes:

- Copia del acta de entrega firmada por ambas partes.
- Copia de las remisiones del transporte terrestre de del bulto.

Servicio geológico colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100081551**
08-08-2023

Pag 2 de 2

Finalmente, se les recuerda que deben realizar la solicitud de Licencia de Diseño y Operación para el nuevo emplazamiento, y que es obligación de todas las empresas a nivel nacional que explotan material radiactivo, cumplir con toda la legislación vigente de conformidad con el artículo 15 de la Res. 18-1434 de 2002, específicamente contar con el certificado del Curso Básico Obligatorio de Mercancías Peligrosas, exigido por el Ministerio de Transporte.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control

Teléfono: (1)2200200 ext. 2702

Revisó: Gustavo Suárez – Grupo Licenciamiento y Control

Elaboró: César Celis - Grupo Licenciamiento y Control